



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de enero de 2015 adoptó acuerdo de modificación de la RPT para personal funcionario y laboral, en los siguientes términos:

Primero.- Crear una plaza más de Subinspector (AE/A2/23/CE: 13.097,33) en la RPT de la Policía Local.

Segundo.- Amortizar el puesto de Encargado del Cementerio Municipal (L/C1-C2/18, CP: 14.858,62 euros) y crear el puesto de Capataz del Cementerio Municipal (L/C1/20 CP: 12.588,24 euros).

Tercero.- Reclasificar una plaza de Ayudante de Jardines y una de Ayudante de Obras (L/E/14 CP: 8.024,66 euros) en sendas plazas de Ordenanza (L/E/14 CP: 8.024,66 euros).

Cuarto.- Publicar las modificaciones de la RPT en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra los acuerdos transcritos, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo que dispone el artículo 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de dichos acuerdos, conforme lo dispuesto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo 9 de febrero de 2015.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.- 1179